

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 291/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 291/2015 Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20150002715.

De: Doña María Ángeles Navarro Oton.

Abogado: Carlos García Quilez Gómez.

Contra: Fogasa y Desarrollo Integral de Instalaciones Petrolíferas, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 291/2015 a instancia de la parte actora doña María Ángeles Navarro Oton contra Fogasa y Desarrollo Integral de Instalaciones Petrolíferas, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia con fallo del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por María de los Ángeles Navarro Cotán contra Fogasa debo absolver y absuelvo a la demandada de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Desarrollo Integral de Instalaciones Petrolíferas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.